



CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MCQ.SOP.FAISMUN.AD.016/2025-OP029.CM02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRÁNÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL C. JOSE MANUEL CASTAÑEDA MONTES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. VICTOR SAMUEL PEREZ AYHLLÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Y/O PERSONA MORAL COFRU CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES DEL INCISO “G”, CORRESPONDIENTES A DICTAMEN TÉCNICO DE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA AMPLIAR EL PLAZO, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO ADMINISTRATIVO CON “EL CONTRATISTA” POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR “LAS PARTES”.

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.016/2025-OP029, CELEBRADO EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

II. DECLARA “LA CONTRATISTA” QUE:





A). ES UNA PERSONA MORAL, DENOMINADA COFRU CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ VOLUMEN NIÍMFRO _____ PASADA ANTE LA FE DE LA _____ NOTARIO PÚBLICO NC _____

EL FOLIO MERCANTIL _____ Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.

QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA QUE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SE OBLIGUE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO; MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, ASÍ MISMO, EL DOMICILIO PARTICULAR DEL C.

CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE DE ELECTOR N°. _____ CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTA UBICADO EN

MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE. SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

II.1. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL MUNICIPIO, O ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.2. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO, O DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO _____ EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA _____

II.4. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL MUNICIPIO" EN LA DECLARACIÓN I.4, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO DE ADMINISTRATIVO MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:



III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FAISMUN 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. CON FECHA 13 DE MAYO DE 2025 SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (POA) DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2025 "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.", LOCALIDAD DE SAUCILLO, CON No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.016/2025-OP029 EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$ 1'488,216.85 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 85/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.
- C. EL PERÍODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ FUERA DEL 03 DE JUNIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO.
- D. CON FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 SE FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.016/2025-OP029.CM01, DONDE SE MODIFICA EL PLAZO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025.
- E. CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025 SE FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.016/2025-OP029.CM02, DONDE SE MODIFICA EL PLAZO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025.
- F. CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE FORMULA DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "LAS PARTES" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN AL PLAZO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA: URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CONCLUIR EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, SE AUTORIZA COMO FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.





TERCERA. "LAS PARTES", MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CUARTA. "LAS PARTES" PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO.

LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPPLICADO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

COFRU CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA

C. MANUEL CASTAÑEDA MONTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECTOR DE
OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. VÍCTOR SAMUEL PÉREZ AYLLÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
TESTIGO

ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS
TESTIGO

